

## SÁTIRA TERCERA.

### CONFESION DEL CONDE DE FLORIDABLANCA.

COPIA DE UN PAPEL QUE SE CAYÓ DE LA MANGA AL PADRE COMISARIO GENERAL DE LOS FRANCISCOS, VULGO OBSERVANTES.

#### EXÁMEN DE CONCIENCIA.

1.

Culpable ignorancia de los elementos de la política.

Procurando tomar de corrido el *confiteor*, que nunca supe, me acusaré de mi profunda, crasísima y voluntaria ignorancia de la relativa y particular posicion de las córtes y gabinetes de Europa, á pesar de que me suponen gratuitamente esta inteligencia y habilidad, los que juzgan de la aptitud para la conservacion de los puestos.

2.

Malas resultas de las malas elecciones.

Confesaré, como efecto de ignorancia y ningún saber en los negocios extranjeros, y del desprecio que me deben y pagan los que conocen mi inferioridad respecto de ellos, la pésima eleccion de ministros y demas representantes (no se entienda de cómicos) del Soberano y la nacion en las demas córtes, con agravio de los sujetos aptos del Estado, y perjuicios que se siguen de semejantes hechuras.

3.

Insolencia usada con los embajadores.

Diré que deben pesarme los modales imperantes é insolentes usados en el trato de los negocios con los embajadores y ministros extranjeros, por ocultar las más veces mi orgullosa insuficiencia bajo del manto de la impunidad, en la cual me he fiado de la fortuna, aturdiéndome yo mismo, despues de los lances, que no me haya costado caro en muchas ocasiones.

4.

Ódio de las demas córtes á esta paciente nacion por mi causa.

Confesaré haber merecido yo solo, y atraído á esta sufrida nacion, el ódio embozado de las más poderosas córtes de Europa; ódio que se manifestará indefectiblemente el dia ménos pensado, y cuando por mi culpa no queden medios para la resistencia.

5.

Enemistad de las naciones, por quienes he sacrificado á España.

Diré entre dientes, y por presuncion y ciega confianza en la escasa luz de un candel de guardilla, sin consultar otras, he seguido á costa de todos mis esfuerzos la más agria y tremenda enemistad de las mismas naciones, por quien ha hecho España los más viles sacrificios, y para especificar al confesor este punto, trataré de Constantinopla, Argel, Lisboa, etc.

6.

Indiferencia en los avisos del riesgo de perder lo mejor de América.

Procuraré explicar, si puedo entenderlo, primero, la importancia del asalto que, al parecer, de buena fe se me ha propuesto tan repetidas veces por los Estados Unidos de América sobre cierta navegacion, cuyas consecuencias fatales serán irremediables por mi ignorancia y desidia, y convendré asimismo en que sin temeridad se vaticina de mi descuido y ninguna prevision la pérdida de las mejores provincias que ocupan hoy los españoles en aquel continente.

7.

Desavenencias con Nápoles por mi personalidad y empeño en mandar desde léjos á aquella reina, Quiñones, Casas, etc.

Sabrá mi confesor para callarlo, como otros lo saben para decirlo, que soy y he sido único móvil, fomentador y tenaz mantenedor de la discordia entre los dos soberanos, padre é hijo, y al presente de uno con otro hermano, ofendida mi altivez natural, cuando, creciendo de punto con mi llamamiento al ministerio, pasé de Roma á Nápoles, para despedirme, y no se me distinguió como apetecia mi entumecida vanidad, á lo cual se añadieron las justas y amargas quejas que la Reina de las Dos Sicilias entonó contra mí á Paco en Florencia, con encargo de repetirmelas, excitándose mi venganza personal hasta hacer instrumentos de ella lo más sagrado de la paterna y real autoridad, y lo más des-

preciable de la sociedad civil en la persona de un prófugo sin nombre, sin estado, sin domicilio y sin el menor derecho á las gracias que en su favor he prostituido, con agravio de todas las leyes, y la intencion de vulnerarlas todavía cuando vuelva repellido, y le proponga para empleos de distincion y confianza, en despique de la decorosa resistencia de la ofendida Reina, así como lo hice en el nombramiento de Casas para la embajada de Venecia, pensando encubrir el principal fin de hacer volar sin pluma el inaplicado Paco.

8.

Por no saber el estado de la Europa, descuido los medios de asegurar el reino, su influjo, ó sus ventajas, ó su quietud.

Será preciso cantar de plano, y confesar que es pura suposicion mi destreza y conocimiento de los hilos que forman al presente la trama política de la Europa ilustrada. El moralista no sabrá lo que el geógrafo, y el caso es que yo no se lo puedo enseñar; pero es cierto que por no saber estas y otras cosas, al freir de los huevos, ó esta monarquía se hallará empeñada (pobre ya lo está, y me acusaré de ello) en una guerra fatal, ó sin embargo de la persuasion en que yo estoy y están los que de mí se fian, de que de todos cato, pedirémos despues del asno muerto la cebada á el rabo, sin que disfrute España (como pudiera pretenderlo) ni del lugar que le cabria para el peso de la balanza política, ni de las ventajas que otros logren, ni del influjo para impedir el exceso de aquellas ventajas.

9.

Llantos de los vasallos por las injusticias de los tribunales y ministros que yo elijo y patrocino.

Como una de las más atroces culpas que por el abuso de mi autoridad y las apariencias, con las cuales he sostenido la falsa opinion de mi inteligencia en calificar los letrados, por juzgarme entre ellos el más sobresaliente, especificaré con apariencias de dolor los infinitos y nunca bien ponderados daños que sufre con ocultar lágrimas de sangre la nacion, atropellada con injusticia, de todos los tribunales, sin que el Consejo pueda obrar con libertad segun sus deseos, ni perseguir á los reos que yo elijo, mantengo y patrocino entre otros jueces, por conservar y mantener mi ilimitado y despótico poder.

10.

Ruina de los pósitos robados ó por mí ó por mi consentimiento.

No puedo desentenderme por el inminente riesgo de las tremendas resultas que temo, aunque mi confesor no las alcance, de la destruccion de los pósitos del reino y rentas de propios en sus pueblos, siendo la pérdida de aquellos, cuyos fondos penden de mi arbitrio, de más de sesenta millones de reales malversados, ó por mi complicidad, ó cuando ménos, por mi criminal indulgencia y desidia en

un punto en que estriba la subsistencia de la monarquía, donde ya todo respira hambres, llantos y desolaciones.

11.

Desperdicios en la renta de correos, de la que dispongo, y contrabandos que hacen los paquebotes para mi utilidad.

Si me lo permite el rubor que me asalta con extrañas fuerzas para lograr la entrada que nunca ha tenido en mi encallecida conciencia, articularé la confesion de que la renta de correos terrestres y marítimos, que manejo, está reducida á los más visibles é imponderables desperdicios, tanto en América como en Europa, con grave daño del erario y del comercio, y ocultaré, si no me lo preguntan, que con treinta naves, entre las cuales, no pocas llegan á cuatrocientas toneladas, se hace un comercio fraudulento, tanto más nocivo, cuanto más dilatado, y no sujeto, ni aún por añagaza, á la menor formalidad, pues todas las tienen eludidas con mi autoridad y asistencia los capitanes de las embarcaciones, que saben el modo de darme gusto.

12.

Malos usos de la misma renta de correos, con la cual pude socorrer á los príncipes.

Esta hedionda materia de los correos, en cuya renta se vacia el producto de las insulsas *Gacetas* y otros, me obligan tambien á confesar que, como si este ramo no fuese de erario real, he invertido sus productos, injustamente aumentados en objetos de mi propia desordenada voluntad; que muchas sumas se han arrojado del modo que yo sé y no todos ignoran, y que con descaro y osadía la más sacrilega, me hice de rogar en vez de ofrecer al dueño lo que habia de ser, sino despues de haber yo distribuido y querer distribuir lo ajeno.

13.

Banco de San Carlos, sostenido por cohechos. Mi poder impide se descubran tantas iniquidades (1).

Aunque confiese por menor, y me ensalcen la misericordia para que espere del cielo el perdon de los males que causa el Banco que llaman Nacional, y pudiera serlo, entre cuyos vicios no es de los más indiferentes el de haber endulzado el paladar á muchos, acostumbrándolos á vender sus opiniones, palabras y pensamientos, temo que no puedan perdonarme, ni la generacion presente ni la futura, la no siempre oculta tenacidad en sostener los robos que comete en el fondo de este establecimiento, con descaro y desprecio público de los pacientes españoles, el *impostor nato*, á quien tengo asegurada con cohechos mi proteccion desde el punto que supo merecerla. Puedo procurar que mi confesor sea mendicante, y por consecuencia no tenga

(1) Cabarrus regaló, á principios de Octubre de mil setecientos ochenta y ocho, una joya de valor de veinte mil pesos á Piñuela.

acciones en el Banco, ni noticia de otras que las meritorias para salvarse; pero quien quiera que sea el que me oiga en confesion, tendrá las orejas llenas de las maquinaciones escandalosas del audaz cobarde Cabarrus, que con sus cómplices y el apropiado de los caudales públicos, inicualemente empleados para personales ventajas, no sólo arruina sordamente á los vasallos más útiles, sino que con el torpe y criminal monopolio de los granos y otros frutos de primera necesidad, es uno de los primeros causantes de la miseria en que nos hallamos, con temor de que llegue muy pronto á el mayor extremo. Tambien estará harto de oír mi casuista que hay un cierto fuego de compra y venta de acciones para provecho de algunos con quienes me humano; que tengo un emisario subalterno recién ganado por el empírico, y que algunos de los que saben en España dónde les aprieta el zapato, como otros de lejas tierras, han puesto en solfa la prueba de que, si no se corta el mal que yo oculto, comeré las piedras que no me tiren, y aunque quiera excusarlo todo, valiéndome, si fuese necesario, de la misma pluma del embustero, pues soy corta pala, y en materias de dinero sólo lo que me importa me importa, no podré defenderme de las sospechas vehementes de haber contrareestado la recta y natural opinion del monarca difunto en este punto, como en todos, ni excusarme de estar procurando con toda mi astucia escolar que los presentes amos se entreguen en mis manos y me dejen manejar el espantajo del crédito público, interesado en el remedio, y no en la ocultacion del daño.

## 14.

Caminos, puentes y posadas, nada se hace, y todo se gasta entre mis favorecidos.

Sólo por temor de un cólico hemorroidal, que me amenaza, para consuelo comun depositaré en el estómago de un fraile recién comido la confesion del estado en que tengo los decantados caminos, puentes y posadas del reino. Por decreto que dicté, y se me dirigió con fecha de ocho de Octubre de mil setecientos setenta y ocho, arranqué con desvergüenza esta comision de manos del pusilánime ministro (1), cuya difamacion, con título de elogio, ha impreso sin licencia un charlatan (2), y no obstante los auxilios señalados primitivamente en el aumento del precio de la sal y otros, con la facultad que me dió el citado decreto para disponer, como he dispuesto, de los arbitrios que siempre he tenido en mi mano, se ha logrado que por donde se podia transitar (gracias á la naturaleza), ya no se transite sin riesgos ó rodeos, mientras mis sobrestantes interrumpen las comunicaciones, y sólo entienden de fingir y abultar las cuentas; que con

(1) Muzquiz.  
(2) Cabarrus.

el innato tino que jamas he perdido en la eleccion de los más ignorantes y asquerosos instrumentos de mis providencias, se haya conseguido que ni haya paso de Cataluña á la corte, ni de ésta á Francia ni á Portugal, siquiera porque los extranjeros más condecorados, que vienen por fuerza á visitarnos, no lean desde luego el prólogo de mis malas obras; que haya fondas donde no hubiera comestibles, si hubiere pasajeros; que las *Gacetas* me encubran y deleiten con la falsa enumeracion de las varas de calzada que se pagan de mi órden; que en cinco años se concluyese á mi vista un cuarto de lengua desde la Puerta de Alcalá á la Venta, y que por haberme traqueado en tiempo seco yendo del Pardo á Torrejon, donde me encontré solo y sin comida, haya castigado á esta nacion, que llama descontentadiza, haciéndola pagar y mirar se prefiera á todos el camino á uno de los palacios de Paco, único heredero de mis virtudes. El todo, sirviéndome para que las inmensas riquezas, de las cuales dispongo, se oculten en las zancas de tantos escarabajos peloteros, sin que se pueda probar ni negar su paradero.

## 15.

Canales. Fabricacion de vales reales, pretextando su destino siempre perjudicial, y el hecho es que su valor me aprovecha con la direccion de mi amigo Condom, á quien no dejan pobre.

El pecadillo que he cometido y estoy cometiendo en el brillante proyecto de la excavacion, construccion y comunicacion de los canales, áun sabiendo que no podré lavar mis manchas en ellos, tiene una cola más larga que el mayor de los que se concluyan. Por no cansar al pobre fraile, le remitiré á las memorias de la puerca historia del canal que otros intentaron hacer en mi amada patria, y le diré por mayor que la utilidad de los gastos y demas zarandajas en tales obras son las mismas, y con los mismos vicios y delitos que en los caminos, añadiéndole, para que gradúe la enormidad de la culpa, que he escogido este género de pasatiempo por dos motivos: el primero y más plausible, para que todas las cornetas de la fama pregonen en Europa que soy el redentor, el restaurador, el bienhechor, el defensor é ilustrador y el protector de esta huérfana nacion de secano; y el segundo, no ménos pegajoso, porque suministra tan cómodos como inagotables medios de acuñar moneda sin metales, siendo el volante (máquina de acuñar) el amigo (3), cuyo nombre callo por ser obsceno en frances, y no desconocido en las demas lenguas. Este tal desalmado corredor de mis enredos, á quien quise casar con la viuda mi amiga, por lo que diré de rodillas, si llega el caso, merece mi confianza y la desempeña con mi satisfaccion y la suya, negociando los signos de Estado, que multiplico con engaños y ruina del erario público, para que la ace-

(3) Condom.

quia imperial sea el pozo donde se ocultan en agua turbia tan indignos atentados.

## 16.

Supuesta Junta de Estado, inventada por mí y por qué.

De la suprema Junta de Estado habré de decir que fué pura invencion mia, en que estuve maquinando desde que me convencí de no poder quitar al difunto rey los demas secretarios y quedar solo, ó á lo ménos reducirlos á subalternos míos, para mandarlo todo y no trabajar nada. Ponderar mi trabajo al amo, y amenazarle con mi retiro despues de haberle persuadido que lo entendia yo todo y mejor que nadie, fué la primera diligencia para lograr mis intentos en la sustancia, ya que no consiguiese el título de dictador. Aquí será preciso detenerme con mi confesor para que siga la rastra de mis iniquidades. Le explicaré cómo hube de mudar de vereda, y poner la mira en el fruto que habia de lograr con presentar por una parte al Soberano mi escrupulosidad en no hacerme responsable de las resultas de todos los negocios, aparentando ventilarlos entre muchos, y por otra enseñar al público una linterna mágica, con la cual juzgue que todas sus escenas ocupan muchas manos, para no ser yo solo el blanco del ódio que han merecido mis fechorías. Diré que este conciliábulo indefinible, y por lo ménos ilegal, se erigió para poder impune y libremente disponer de los negocios de todas las secretarías con los tribunales, causas y nombramientos que dependen de ellas, y echando la garrá al cuello de mis pacíficos y poco duchos compañeros, tiranizar sin sombra de refugio á todos los que respiran y persuaden al señor que se decide por la pluralidad de la Junta, cuando ésta (ó por tener en ella dos agradecidos que me ayudan á officiar, ó porque todos los asuntos se pueden hacer depender de la jurisprudencia, y tengo un letrado para no ser solo) queda resumida en mi única depravada y despótica autoridad. Lo que me pesa es que todos me entiendan, pero tambien de esto debería alegrarme, porque áun me dejan hacer, y cuanto más duro, más me aseguro.

## 17.

Decretos dictados al Rey para la Junta de Estado, y otras habilidades, no de mi saber, sino de mi poder.

Cuando confiese los depravados intentos que precedieron y concurrieron á la formacion de la pernicioso Junta llamada de Estado, no podré ocultar el desacato cometido en la confeccion y publicacion de ciertos decretos risiblemente patéticos, en los cuales hice que el bondadoso Soberano, mi pupilo, firmase el acto de esclavitud de todos sus vasallos, sujetándolos á mi azote. Los pretextos, que á nadie sino al amo engañaron, tiraban, no sólo á cubrir mi ya lograda intencion de reinar en la Junta suprema, sino tambien á ocultar los medios con que

ataba otros cabos. Tenga cachaza mi reverendísimo y oiga. El marino, cuyo semblante sin fisonomía jamas anuncia su voluntad, no queria otra carga, y el Soberano, que gustaba de su paso corto y sentado, queria imponérsela. En este caso, cojo y ¿qué hago? Propongo repartir el peso, poniendo una parte de él en otra caballería, escojo una floja y cansada, que pudiese andar á la noria en mi huerta, y poniéndola acuestas un hacecillo de paja, no mayor que para el desayuno de un pollino, la hago señalar el mismo pienso y arneses que á un caballo de la regalada; quítote las campanillas del gobierno del Consejo, porque no me ensordezca tambien con ellas, y las pongo á un rocin de mi casa destinado á padrear, logrando de este modo disponer de todos los secretarios por medio de un solo Consejo, que dirijo con mi influjo, y tener un sacristan de la monstruosa Junta, como ya he dicho, y á vueltas de esto, establezco á Paco en Madrid con la excelencia de los embajadores, que no ha servido; doy gusto á su engañada y arrepentida suegra; aprieto los ijares al marino para que tropiece en las malezas de la América, que dejó enmarañadas, con mi consentimiento, el difunto malagueño; sacrifico mi ambicion y codicia, mi malignidad, y cargando la real hacienda en un millon anual, de dos sueldos tan inútiles como los que los cobran, y por último complemento de mis ideas, me hago dueño de todo en esta forma. Por mi predilecta secretaria de Gracia y Justicia, lo soy de lo civil y criminal de la península, agobiando con cuidados, desaires, desprecios y pesares al pobre decano, que si conociese los hombres, y me hubiera conocido á mí como conoce los negocios, los libros y las leyes, sería el primer magistrado de la Europa. Por mi discípulo *Lema*, el más insolente, el más desbocado animal, y el más indigno de la confianza pública, como merecedor de la mia, lo soy del Consejo de Guerra, donde se cometen las mayores tiranías en las causas relativas al ejército, armada y extranjeros, sin poderlas remediar mis dos zurrados compañeros militares; y por la infame y no arreglada superintendencia de policía, dispongo de la libertad, opresion y bienes de los ciudadanos, atropellando todos los decretos y derechos divinos y humanos, y procediendo con mayores nulidades que las que hallo reprehensibles en otro tribunal.

## 18.

Inquisicion. Quiero sujetarla, porque no me sujete.

A propósito de esta última especie, tendré presente, como pecado mortal reservado al sumo Pontífice, á quien ofendo con la mano derecha, halagando con la izquierda, que he procurado, y en mucha parte conseguido, la sujecion del tribunal de la Fe á mi autoridad privada, aspirando ésta siempre á la total independendencia, y en este caso, con el fin de amedrentar á los que han podido pesquisar mis